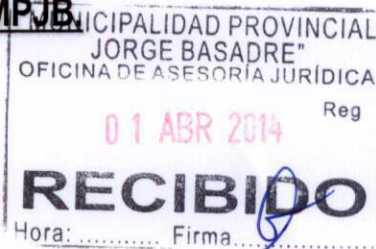




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 - 2014-A/MPJB



Villa Locumba, 20 de Marzo del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 028-2014-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 11 de Marzo del 2014, CPC. Hernán Luis Pihuaycho Acero, Sub Gerente de Tesorería, solicita reconocimiento de deuda a favor de la Sra. Miriam Guadalupe Blanco Tapia, por el gasto efectuado con ocasión de haber asistido a un curso de capacitación, el mismo que lo sustenta mediante Factura N° 0001-005011, por el importe de S/. 460.20.

Que, con informe N° 0255-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de Marzo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal por el monto solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTV./PROYECTO	: GESTION ADMINISTRATIVA
CODIGO/META	: 101/0007 "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"
ESPECIFICA	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/. 460.20 Nuevos Soles
FTE.FTO./RUBRO	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

Que, con proveído de fecha 20 de marzo del 2014, del Gerente de Administración y Finanzas, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de deuda.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a favor de la Sra. Miriam Guadalupe Blanco Tapia, por el importe total de S/. 460.20 (Cuatrocientos sesenta con 20/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ACTV./PROYECTO	: GESTION ADMINISTRATIVA
CODIGO/META	: 101/0007 "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"
ESPECIFICA	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/. 460.20 Nuevos Soles
FTE.FTO./RUBRO	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE